

DEFENSA, COMERCIO Y REDES POLÍTICAS SANTA FE DURANTE LAS PRIMERAS REFORMAS BORBÓNICAS

DEFENSE, COMMERCE AND POLITICAL NETWORKS:
SANTA FE DURING THE FIRST BOURBON REFORMS

María Celeste Forconi¹

<i>Palabras clave</i>	<i>Resumen</i>
Reformas borbónicas, Defensa, Contrabando, Elites locales	A través del análisis de expedientes judiciales sobre contrabando entre comerciantes santafesinos y portugueses, son analizadas las articulaciones entre las políticas promovidas por los funcionarios borbónicos y el papel de las elites locales respecto de la conservación y la defensa del territorio santafesino. Este trabajo se propone contribuir a matizar las visiones historiográficas que consideraron la llegada de los Borbones y sus reformas como un cambio radical en la administración de los territorios ultramarinos. A partir del estudio de un espacio particular, se puede destacar la relación, muchas veces contradictoria, entre la relevante participación, militar y económica, de las elites locales en la defensa territorial y los intentos de los funcionarios borbónicos por desarticular los lazos de solidaridad que sostenían las autonomías locales.
<i>Recibido</i> 7-11-2018 <i>Aceptado</i> 6-9-2019	
<i>Key words</i>	<i>Abstract</i>
Bourbon reforms, Defense, Smuggling, Local elites	Through the analysis of judicial files on smuggling between Santa Fe and Portuguese merchants, the articulations between the policies promoted by the Bourbon officials and the role of the local elites regarding the conservation and defense of the Santa Fe territory are analyzed. This work intends to contribute to nuance the historiographical visions that considered the Bourbons and their reforms arrival as a radical change in the the overseas territories administration. From the study of a particular space, it can highlight the relationship, often contradictory, between the local elites' relevant participation, military and economic, in territorial defense and the Bourbon officials' attempts to dismantle the solidarity bonds that held the local autonomies.
<i>Received</i> 7-11-2018 <i>Accepted</i> 6-9-2019	

1 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Investigaciones Socio-Históricas Regionales / Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios de Historia Social sobre la Justicia y el Gobierno. Bv. 27 de febrero 210 Bis (Ocampo y Esmeralda), S2000E2P Rosario, Santa Fe, Argentina. C. e.: mcforconi@hotmail.com.

INTRODUCCIÓN

Las relaciones comerciales entre España y sus territorios ultramarinos se organizaron bajo un régimen monopólico que rigió las actividades de intercambio hasta muy entrado el siglo XVIII. El sistema de flotas y galeones, sin embargo, se había manifestado incapaz de abastecer los territorios indios, por la dificultad que suponía proveer mercancías a un territorio tan extenso como América (García Baquero González 1992, 1995; González Mezquita 2015). Los problemas de las relaciones económicas monopólicas se profundizaron a principios del siglo XVIII con la guerra de sucesión española y los límites de esta política económica fueron una cuestión de principal atención para el nuevo rey. Un primer signo de la transformación en la reconfiguración de las relaciones comerciales con los territorios americanos fue la concesión del asiento de negros a la Compañía Francesa de Guinea, una retribución de Felipe V a los compromisos que Francia había asumido en la defensa de su ascenso al trono. Este privilegio permitió a la Compañía abastecer de esclavos a la América española y la autorización de la entrada de barcos franceses al Pacífico para el comercio con Chile y Perú (Moutoukias 2000, G. Tarragó 2006b).²

Estos vientos de cambio también se plasmaron en la firma del Tratado de Paz de Utrecht y los beneficios que obtuvo la gran vencedora de esta contienda. Gran Bretaña quedó en poder de los enclaves estratégicos de Menorca y Gibraltar, que le permitieron el control del Mediterráneo; a esto se sumaron las posesiones del Caribe y la devolución, a su aliada Portugal, de Colonia del Sacramento. “Inglaterra en Gibraltar y Portugal en Colonia eran los dos cabos de cordel con que Inglaterra estrangulaba las marinas de España y Francia y aseguraba el tráfico comercial.” (Santos Martínez 1999). A la adquisición de estas posesiones se agregó la concesión del asiento de negros para los ingleses, que se estableció en Buenos Aires, y la autorización del envío de un navío de permiso de 500 toneladas.³

Tras la finalización de la guerra sucesoria, el evidente avance de otras potencias europeas sobre los dominios americanos hispánicos reveló la urgencia de repensar y reformular el vínculo entre el rey y sus reinos, incluidos los súbditos de los territorios peninsulares que se opusieron a la causa borbónica (Lempérière 2005, Morelli 2008). Felipe V elaboró una agenda de reformas en las áreas de gobierno, administración, militar y hacienda, tanto para los territorios peninsulares como para sus posesiones de ultramar. El eje que estructuró estas políticas reformistas fue la recuperación de la autoridad monárquica en la administración de sus dominios y la reformulación de las

2 Este trabajo se inscribe en el plan de investigación propuesto para mi beca postdoctoral “Las primeras reformas borbónicas en clave local: agentes, recursos y transformaciones territoriales en Santa Fe (Gobernación del Río de la Plata, 1717-1742)”, otorgada por CONICET.

3 A las ya señaladas pérdidas que sufre la corona española se cuentan, además, las posesiones europeas (Milán, Nápoles, Sicilia y Cerdeña) en manos de Austria. Sobre el papel de asiento de negros en el comercio con el Río de la Plata, consultar: Donoso Anes 2007, 2008; F. Jumar 2004; Martínez Shaw 1998.

relaciones económicas, con el objetivo de obtener mayores ingresos para unas arcas exhaustas por una larga y costosa guerra (J.-P. Dedieu 2000).

El primero de los proyectos destinado a mejorar y agilizar la articulación comercial entre España y América fue el “Real Proyecto para Galeones y Flotas del Perú y Nueva España y navíos de Registro y Avisos” aprobado por la corona en 1720. “Si bien este proyecto mantenía el tradicional esquema de navegación por convoyes, introdujo algunos cambios que pretendieron simplificar el complicado proceso de percepción de los impuestos para agilizar las transacciones comerciales (García Baquero González 1995).

La enorme distancia que separaba los territorios rioplatenses de los puertos establecidos por el sistema monopólico había incentivado desde muy temprano la circulación de mercancías a través de rutas alternativas. Una de ellas fue la ruta atlántica que conectaba con el puerto de Buenos Aires. El puerto rioplatense constituyó el enlace para la introducción de productos europeos y la salida de la plata potosina, bajo la influencia del enclave portugués de Colonia del Sacramento y el asiento de esclavos de Inglaterra.

La posición estratégica que adquirieron los territorios rioplatenses en el marco internacional los constituyó un objetivo a reorganizar dentro de la agenda filipina. Las decisiones políticas se orientaron hacia la conservación de los dominios ultramarinos, sobre todo, la puerta de ingreso a una de las áreas económicas más importante de la Corona: las minas de plata potosinas. Dado este horizonte, los recientes planteos historiográficos piensan la relación entre reformas comerciales, administrativas y militares, en contrapunto entre territorios centrales de la Monarquía (el Caribe) y territorios que hasta entonces eran su frontera (el Río de la Plata).⁵

Como parte de esta política de mayor control sobre las posesiones ultramarinas, se procuró dotar al puerto de Buenos Aires de recursos militares para su defensa, lo cual se manifestó en el cambio de perfil de la cabeza rectora de la gobernación. Los gobernadores se destacaron por su experiencia militar, su lealtad hacia la causa borbónica –demostrada por su participación en la guerra sucesoria– y el lugar de procedencia: todos ellos originarios de las regiones del norte de España, siempre fieles a la casa de Borbón (López-Cordón 2000, Elecalde 2011).

El presente trabajo se propone contribuir sobre uno de los aspectos de las primeras reformas borbónicas: el refuerzo militar de los territorios ultramarinos y el problema de los recursos económicos para su sostenimiento, tomando como mirador la ciudad de Santa Fe.⁶

4 Este proyecto nacido de las presiones de las potencias victoriosas en la guerra de la Cuádruple Alianza constituyó la “base institucional para los navíos de permiso en que insistían los ingleses” (Kuethe 2007, p. 238).

5 Sobre la impronta militar y su relevancia en la política borbónica, pueden consultarse los trabajos de J. P. Dedieu 2007, 2000; Kuethe & Marchena Fernández 2005; Marchena Fernández 1992.

6 Para analizar la militarización en el caso rioplatense consultar, entre otros, Elecalde & Tarragó 2017; Forconi 2019; G. Tarragó 2006a, 2010.

El equipamiento militar para la defensa santafesina se acompañó de la creación de dispositivos hacendísticos cuyo propósito era proporcionar los recursos necesarios. Estas medidas se complementaron con una política de limitación de las prácticas comerciales ilícitas que, al sustraerse del pago a la real hacienda, restaban caudales indispensables para sostener el refuerzo de la defensa. Este proyecto se inició bajo la nueva impronta de los gobernadores borbónicos, a partir de la designación de Bruno Mauricio de Zabala (Tarragó 2006a, 2012a).

La articulación de estas medidas políticas será observada y analizada a partir de dos expedientes judiciales que pertenecen a una misma causa sobre contrabando, entre comerciantes santafesinos y portugueses. Estas fuentes documentales forman parte del acervo del Archivo General de la Nación y su información se complementa y amplía con otras fuentes documentales como las actas capitulares, archivos notariales y eclesiásticos, para dar cuenta de las trayectorias políticas y los vínculos entre los agentes que intervinieron en la causa judicial.

A través de este cuerpo documental, se puede advertir el cambiante equilibrio de las relaciones entre los agentes locales y la gobernación en cuanto al sostenimiento de la defensa de los territorios ultramarinos, los intentos por limitar el contrabando y el problema de los recursos económicos.

La mirada puesta sobre un caso particular, inscripto en una región fronteriza de las posesiones ultramarinas de la Corona, permite matizar la visión historiográfica tradicional sobre las reformas borbónicas. Desde la caracterización de David A. Brading, como un período de “revolución en el gobierno”, o los planteos de John Lynch, sobre una nueva colonización de América y la “alienación de la elite criolla”, esta historiografía dividía el siglo XVIII en dos períodos. Una primera mitad del siglo caracterizada como continuista y una segunda, en donde se concentran todas las reformas en manos de Carlos III. Sin embargo, estudios más recientes han destacado la relevancia de los cambios en la administración y el gobierno de la monarquía a partir de la llegada al trono de Felipe V, tanto en España como en América (Alonso Diez 1996, J.-P. Dedieu 2000, Franco Rubio 2005, López-Cordón 2000).

LA CIUDAD DE SANTA FE, FRONTERA MÚLTIPLE Y PUNTO DE CONEXIÓN DE CIRCUITOS MERCANTILES

Desde su fundación a orillas del río Quiloazas (hoy río San Javier), la ciudad de Santa Fe se afirmó como puerto de enlace o nudo que conectaba el puerto de Buenos Aires, la producción de yerba mate paraguaya y los extensos territorios interiores del virreinato peruano. Hacia 1650, el permanente asedio indígena y las inundaciones obligaron a los vecinos de la ciudad a trasladar la villa a un nuevo sitio, la mudanza a su actual localización concluyó en 1660. Ya allí, Santa Fe consolidó su posición como puerto articulador de diferentes producciones, rutas y redes mercantiles, vinculando un vasto espacio –Paraguay, Buenos Aires, Tucumán y zonas más alejadas como Cuyo, Chile, el

Alto Perú y, en el otro extremo, Brasil y la Colonia de Sacramento— que la transformó en un punto privilegiado para el comercio interregional (Tarragó 2012b). Los propios vecinos la describían como “principal escala de los comercios del Reino todo”.⁷

En el puerto de Santa Fe, confluían diferentes circuitos mercantiles, fluviales y terrestres. Por un lado, era parte de la “Carrera del Paraguay” que, junto con Asunción, Corrientes y las Conchas, conformaban un sistema de puerto sobre las costas del Paraná (Paredes 2014, 2015). Por otro lado, a través de esta misma vía fluvial, se incorporó a un sistema comercial mayor, el “complejo portuario rioplatense”.⁸ En cuanto a los circuitos terrestres, Santa Fe tuvo conexiones con la Banda Oriental y el sur de Brasil, a través del “Corredor Oriental”, ruta conocida por sus contemporáneos como “el Camino de los Faeneros”. Por este corredor, con sentido este-oeste, se comerciaba la producción cimarrona oriental, mulas y otras mercancías y producciones, vinculadas a las estancias españolas de Santa Fe, Buenos Aires, las misiones jesuíticas sobre el río Ibicuy y las estancias portuguesas del entorno de Laguna en Santa Catarina (Cheda 2005).

La jurisdicción santafesina no sólo fue relevante comercialmente, también constituyó la línea de contención y defensa en un espacio fronterizo múltiple, puesto que lindaba con los dominios portugueses, con los indígenas no sometidos del Gran Chaco y posteriormente con los pampas. Hacia la década del 20 del siglo XVIII, se incrementó la conflictividad de la frontera indígena y los vecinos insistieron a la gobernación para que asistiera a la ciudad con auxilios para su defensa. El nuevo gobernador Zavala no desoyó estos pedidos y la defensa de la frontera indígena norte contó con un nuevo dispositivo militar. Se trató de una compañía de lanceros de caballería a sueldo y de servicio permanente, reclutada, comandada y sostenida localmente. Esta unidad militar para la frontera del Chaco —creada hacia 1724— fue considerada tropa veterana y regular y por ello denominada Compañía de Dotación.⁹ Esta compañía fue el origen de la Compañía de Blandengues de la Frontera de Santa Fe y la única creada en la gobernación de Buenos Aires hasta 1752, cuando se replicó la experiencia en la frontera de Buenos Aires.¹⁰

El nuevo dispositivo militar se financió con la asistencia del cabildo. Los vecinos debían proveer los caballos para la tropa y carne por un año para la alimentación de los soldados. También se creó el ramo de arbitrios sobre la yerba, tabaco, azúcar, algodón,

7 Santa Fe, 11 de agosto de 1727. Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGPSF), Actas Capitulares(AC) T. IX, f 402 a 403.

8 El concepto de “complejo portuario” se define por un entramado de puertos integrados por las ciudades-puerto de Buenos Aires, Colonia de Sacramento, Montevideo y una red de desembarcaderos. Sobre el tema del puerto de Buenos Aires como parte de un complejo portuario, pueden consultarse, entre muchos otros, los trabajos de F. Jumar & Paredes 2008, F. Jumar *et al.* 2006, Camarda 2013.

9 Santa Fe, 11 de mayo de 1724; sobre la creación de cincuenta plazas a cubrirse con forasteros, AGPSF. AC. T. IX, f. 157v a 159.

10 Sobre la reorganización militar de los territorios americanos, pueden consultarse los trabajos de Marchena Fernández 1992. Para el caso específico de los Blandengues, Beverina 1992, Fradkin & Ratto 2013, Fradkin 2009.

cargas de carretas y vino, para “costear la guerra y mantener su guarnición”.¹¹ Los nuevos impuestos aplicados al comercio hicieron onerosa la concurrencia de mercaderes a Santa Fe, quienes procuraron eludir el pago realizando sus operaciones en Buenos Aires (Damianovich 2004). Los cálculos realizados por el tesorero de la ciudad sobre lo que aportaría esta recaudación no fueron alentadores y los vecinos de la ciudad reclamaron otra solución: la condición de ser *puerto preciso*. Este privilegio comercial implicaba que toda embarcación que navegara por el río Paraná debía obligatoriamente descargar sus mercancías en Santa Fe y pagar los derechos correspondientes para continuar su viaje por tierra hasta Buenos Aires u otros destinos.¹² En junio de 1729, el gobernador Bruno Mauricio de Zabala envió un auto dando respuesta favorable al pedido de los vecinos y elevó el expediente al Consejo de Indias para que se expidiera.¹³

Este privilegio tuvo un doble objetivo: reactivar la economía devastada por los conflictos fronterizos y, sobre todo, sumar mayores recursos para la defensa. La concreción de esta prerrogativa se dio en un contexto particular. Hacia la década de 1740, se dejó de lado el enfrentamiento directo con los grupos indígenas, para llevar adelante una política defensiva con un perfil más pacífico. Esta nueva estrategia fue acompañada con la fundación de varias reducciones indígenas y el refuerzo de la línea de frontera con nuevos fuerte y fortines. Para la concreción de este nuevo plan defensivo, fue necesario el aumento de la dotación de soldados para guarnecer la línea de fuertes, paralelamente al incremento de los recursos que permitieran sostener estas políticas. Sin embargo, hombres y caudales no crecieron de manera equivalente a los nuevos dispositivos de frontera¹⁴ (Fradkin & Ratto 2013, Fradkin 2014). Por otra parte, el refuerzo de defensa fronteriza tenía como objetivo proteger las tierras y haciendas en un contexto económico de expansión de la producción ganadera en los territorios de la otra banda del Paraná, lugar en el cual se localizaban las estancias de buena parte de la elite santafesina.¹⁵

El objetivo de reorganizar la administración de los territorios americanos se fue profundizando hacia fines del siglo XVIII. En el caso particular del Río de la Plata, el proceso

11 Santa Fe, 14 de febrero de 1729. AGPSF. AC. Carpeta N° 14 A, f 97v a 105v.

12 El transporte terrestre se realizaba con carretas de los vecinos de la ciudad y, de esta manera, prosperaron una serie de actividades complementarias a las del puerto: fletería, construcción de carretas, alquiler de casas, habitaciones y almacenes.

13 Santa Fe, 26 de junio de 1729. AGPSF. Carpeta N° 14 B f 148v a 151v. La solicitud del “Puerto Preciso” desencadenó un largo litigio entre las ciudades de Santa Fe, Asunción y Buenos Aires, por la oposición de estas últimas a resignar parte de sus ganancias, e impidió su implementación. Finalmente, la confirmación real del privilegio llegó a través de una Real Cédula dictada en 1743. Sobre el tema del litigio, se pueden consultar los trabajos de Damianovich 2004 y Tarragó 2012b.

14 Quien concretó esta política defensiva de reducciones fue Francisco Antonio Vera Mujica mediante la fundación, para el grupo mocoví, de las reducciones de San Javier en 1743, San Pedro en 1763 y San Jerónimo de abipones en 1748. Como veremos, él fue el principal implicado en el juicio sobre contrabando.

15 Este proceso de consolidación del sistema defensivo se llevó adelante con el virrey Pedro de Cevallos y Juan José de Vértiz, mediante la reforma de los Blandengues y, en el caso de Entre Ríos, la fundación de pueblos como Concepción del Uruguay, Gualeguay y Gualeguaychú.

de atlantización del espacio se afirmó con la creación del sistema de intendencias, del virreinato en 1776 y la apertura comercial de las colonias con el reglamento de libre comercio de 1778. El privilegio del puerto preciso santafesino fue cancelado en 1779, puesto que el contexto hizo del adjetivo *preciso*, una condición innecesaria, no sólo por el rumbo que había tomado el comercio y la economía, sino por la reorganización de las compañías militares que implicó modificaciones en los medios de financiamiento.

CONTRABANDO Y CONTRABANDISTAS EN SANTA FE

La permanente escasez de bienes europeos por la exclusión del puerto de Buenos Aires del sistema comercial monopólico, favoreció el crecimiento del contrabando por el puerto atlántico, sobre todo a partir de la instalación portuguesa de Colonia del Sacramento en 1680. A través del comercio ilícito, se obtenían mercancías como telas finas, esclavos, enseres de hierro, entre otras cosas, a precios muy acomodados.

Los intercambios entre Santa Fe y Colonia del Sacramento, tanto por tierra como por vía fluvial, fueron adquiriendo importancia por sus frecuentes contactos y volúmenes traficados. El crecimiento del comercio con potencias enemigas de la Corona se dio en un contexto de debilitamiento de los controles sobre los dominios americanos por parte de los Habsburgo, situación que se profundizó durante el conflicto sucesorio tras la muerte de Carlos II. Los territorios americanos quedaron, así, expuestos a las ambiciones de las potencias enemigas, prosperando las relaciones comerciales ilícitas.

Concluida la guerra sucesoria con el triunfo de la casa de Borbón, arribaron al Río de la Plata nuevos gobernadores con probada lealtad a la Corona y lo hicieron con instrucciones específicas del rey para poner freno al avance de potencias enemigas y al de los grupos indígenas. Esta tarea implicó dotar de mayores recursos militares al puerto de Buenos Aires y la instalación de nuevos dispositivos defensivos para la frontera interna, cuyo objetivo fue resguardar las rutas comerciales y la creciente producción ganadera. Para ello, el mayor obstáculo fue la escasez de recursos hacendísticos con los que contaba la Corona y en esta dirección se orientó la implementación de una política de presión y control de las prácticas comerciales ilícitas, para desarticular las relaciones entre comerciantes locales y extranjeros que restaban ingreso de recursos a la real hacienda.

El análisis sobre el comercio de contrabando a partir de las cifras de comisos que trabajaron Fernando Jumar e Isabel Paredes (2008) demostró la existencia de una mayor presión en la persecución de esta práctica a partir del ingreso de los gobernadores borbónicos al Río de la Plata.¹⁶ Tres de ellos, Miguel de Salcedo, Domingo Ortiz de

16 El primero de estos funcionarios fue el gobernador Bruno Mauricio de Zavala (1717-1734), seguido por Miguel de Salcedo y Sierralta (1734-1742), Domingo Ortiz de Rozas (1742-1745), José de Andonaegui (1745-1756), Pedro de Cevallos (1756-1766), Francisco de Paula Bucarelli y Ursúa (1766-1770), Juan José de Vértiz y Salcedo (1770-1777). El perfil de estos nuevos gobernadores fue trabajado por Tarragó 2006a, 2010, 2012a) a partir de la reconstrucción de las biografías de estos hombres que permiten pensar y analizar las formas de reconstrucción de lealtades monárquicas tras la guerra de sucesión.

Rosas y José de Andonaegui, fueron los que más sobresalieron en cuanto a la persecución del contrabando, no por la cantidad de comisos realizados, sino por la creación de condiciones destinadas a limitarlo. La aparición de “profesionales” en la incautación de bienes a partir de 1740, durante la gobernación de Miguel de Salcedo y Sierralta, se tradujo en el aumento del número de comisos y sentó las condiciones que intensificaron la persecución de las prácticas ilegales (Jumar & Paredes 2008).

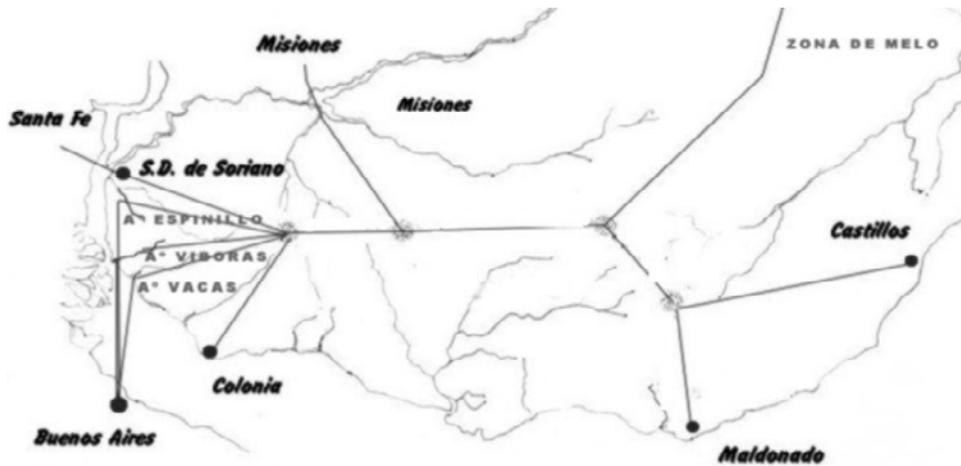
En el presente trabajo, se toma como observatorio una investigación sobre contrabando de mulas y caballos que partió de la ciudad de Santa Fe con destino a Colonia del Sacramento. La naturaleza cualitativa de los documentos analizados permiten matizar la imagen centralizadora de las reformas borbónicas encarnadas en la persona de sus funcionarios. Este caso de contrabando, muestra las dificultades para la sanción de este delito por la coincidencia en las mismas personas de contrabandistas y funcionarios locales,¹⁷ sumado ello a un contexto particular de “intensificación de los controles” por parte de Salcedo.

La hacienda traficada en la causa fue transportada desde la otra banda del Paraná hasta el Puerto de las Víboras y de allí hacia Colonia, itinerario que correspondía al Corredor Oriental. De vuelta, el comerciante pasó por Buenos Aires y retornó a Santa Fe con algunos efectos a través del Pago de los Arroyos, jurisdicción del sur de la provincia de Santa Fe.

De esta investigación sobre comercio ilícito se abrieron tres procesos judiciales: uno al transportador de la hacienda, otro a los propietarios de ella y, por último, al juez comisionado para las otras dos causas, por la acusación de “sumaria defectuosa”.¹⁸ El expediente se inició en el ocaso de la gobernación de Miguel de Salcedo y Sierralta (1734-1742), precisamente en 1740, año en el que se introdujeron los equipamientos de control sobre comercio ilegal. En cuanto a la coyuntura internacional, hacia ese año varios conflictos con la corona inglesa intensificaron su intervención en el Atlántico. Desde la instalación del asiento en Buenos Aires en 1715, los ingleses pudieron combinar sus actividades mercantiles legales con otras transacciones no contempladas en el marco del tratado, aprovechando las posibilidades que brindaba la presencia lusa en Colonia del Sacramento como puerto alternativo. En diciembre de 1739, se declaró la guerra entre Inglaterra y España (conocida como Guerra de la oreja de Jenkins) y se ordenó la confiscación de los bienes de la South Sea Company. Como señala Jumar (2004, p. 205): “Durante las represalias a la factoría porteña de la South Sea Company, los navíos ingleses encontraban refugio en Colonia del Sacramento.”

17 Esta coincidencia entre contrabandistas, comerciantes y funcionarios fue estudiada, para el siglo xvii, en el ya clásico artículo de Moutoukias 1988. Estas prácticas se sostuvieron durante el siglo xviii, como se podrá ver en el análisis que presenta este artículo.

18 Investigación sobre unas haciendas de mulas y caballos que se enviaron desde Santa Fe hacia Colonia del Sacramento, Santa Fe, 14 de mayo de 1740, Archivo General de la Nación Argentina (AGN) Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2. Vera Francisco Antonio de, Gaete Manuel Francisco, Barrenechea Ignacio, Portillo Felipe, y Figueroa Tomás por sospechas de haber tenido comercio ilícito de mulas con los Portugueses, 24 de mayo de 1740, AGN. Sala IX, Tribunales Leg. 293, Exp. 5.



Mapa n° 1: El Camino de los Faeneros, ruta natural sobre la Cuchilla Grande Inferior al sur del Río Negro, es la columna vertebral del Corredor Oriental (Cheda 2005).



Mapa n° 2: Situación relativa (Cheda 2005).

En el contexto santafesino, el inicio de la investigación judicial coincidió con el momento de formalización de la designación de Santa Fe como puerto preciso, privilegio que aportaría los recursos hacendísticos para contribuir con la defensa de la frontera.

Para la investigación de este caso el gobernador hizo uso de un dispositivo judicial: el juez comisionado. Este magistrado, en relación directa con el gobernador y su brazo de

confianza en la ciudad, aunque no era una novedad, fue una herramienta política que tuvo un impacto directo en la desarticulación de las redes locales de poder político que facilitaban u obstaculizaban las políticas de la gobernación. Sin embargo, la afirmación y el sostenimiento de la colonización de los territorios ultramarinos se concretó sobre la base de equilibrios cambiantes, entre los grados de autonomía de las ciudades y las exigencias del poder central. Estas autonomías se articularon con elites que se habían afirmado localmente a partir de una política de vínculos personales, de parentesco, de clientelismo, vecindad, paisanaje, entre otros –y de carácter polivalente– (Forconi 2013; Imízcoz Beunza 1996, 2004; Moutoukias 1988; Ponce Leiva & Amadori 2008). Por estas razones, el caso de contrabando que se aborda en este trabajo permite reflexionar respecto de las articulaciones entre las políticas promovidas por los funcionarios borbónicos y las relaciones específicas entre la ciudad de Santa Fe –su elite política y sus comerciantes– y la instancia jurisdiccional superior, la gobernación de Buenos Aires.

LOS VECINOS NOTABLES Y SUS INDECOROSOS FINES PARTICULARES

El 14 de mayo de 1740, el regidor propietario, fiel ejecutor y procurador de Santa Fe, Juan de Zavallos, recibió un pliego de comisión de parte del gobernador Miguel de Salcedo, para la investigación sobre una partida de: “bestias Mulares y caballos que por la otra banda del Río Paraná se han introducido a la Colonia del Sacramento o Río Grande Poblaciones de Portugueses (...) mando se pase hacer sumaria del caso ...”.¹⁹

De la indagación a tres testigos resultó acusado, inicialmente, el supuesto transportador de esta hacienda, Antonio Ramón de Planillas, natural de los Reinos de España y residente en la ciudad de Santa Fe.²⁰ Según los testimonios, Ramón Planillas fue a la otra banda del Paraná, de allí, a través del Puerto de las Víboras, llevó mulas a Colonia de Sacramento y de vuelta pasó por Buenos Aires, de donde trajo géneros de Castilla con los cuales compró, en Santa Fe, una carreta de aguardiente a Juan de Setúbal. Planillas era conocido en la vecindad por la pulpería que poseía en la esquina de la plaza principal y algunos testigos expresaron que habían visto géneros de Castilla y aguardiente en su negocio. Tras los testimonios coincidentes de ocho testigos, Juan de Zavallos apresó a Planillas. A los pocos días, el acusado se fugó de la cárcel capitular y se presentó en el presidio de Buenos Aires pidiendo que se hiciera una revisión de la causa que llevaba en su contra el regidor Juan de Zavallos.

Los testimonios de la sumaria también refieren a la procedencia del ganado que se había confiscado “se componían de doscientas mulas que entre ellas se hallaba marcas de Dn. Francisco Antonio de Vera...”²¹ y otro agrega “que las mulas eran marcadas con

19 AGN. Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2. f. 2. Para facilitar la lectura de las fuentes documentales transcritas se optó por modernizar la ortografía.

20 AGN. Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2. f. 2v a 3.

21 AGN. Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2.f. 8 y v

la que usan sus haciendas Don Francisco de Vera, Don Estaban Marcos de Mendoza y Don Ignacio de Barrenechea".²²

Por esta razón, el comisionado Zevallos se trasladó al paraje llamado Las Tunas, en el partido de Paraná, lugar donde se localizaban las estancias de estos vecinos de Santa Fe. Con motivo del traslado del juez allí, se abrió un legajo separado para la averiguación respecto de la procedencia del ganado. Se tomó declaración a diez testigos que señalaron que las marcas del ganado pertenecían a Francisco Antonio de Vera Mujica, Esteban Marcos de Mendoza, Ignacio de Barrenechea y Francisco de Gaete.

Uno de los testigos citados indicó las ventajas de las tierras situadas en la otra banda del Paraná como camino hacia Colonia, por su poca población y los escasos controles:

...es cierto que como campo abierto el que media desde esta jurisdicción a las poblaciones de dichos Portugueses han ido, van y vienen los que comercian con ellos sin que por este hecho se hayan corregido los tales en este partido por ningún ministro de los de S. M....²³

Esta misma característica fue señalada por el propio gobernador Salcedo en una carta enviada al cabildo de Santa Fe con motivo del litigio por el puerto preciso.

...las Campañas de la otra banda hallo inmediatas puede con más facilidad y menos riesgo de ser visto ejecutar viaje por tierra pues me aseguran hay Camino desde las estancias de Santa Fe, sitas a la otra parte del río que conduce a la Colonia y por donde tengo denuncia habido recientemente alguna comunicación por los Vecinos de Sta. Fe.²⁴

La declaración decisiva para Zevallos en la investigación fue la de un mulato, Juan Gómez. Este testigo dijo que participó del sitio a Colonia del Sacramento²⁵ y que fue capturado por los portugueses en Río Grande. En estas circunstancias, conoció a los transportadores de las doscientas mulas que fueron entregadas en Río Grande e indicó que las marcas de la hacienda pertenecían a Ignacio de Barrenechea. Otro testigo agregó que esta partida de mulas correspondían a una transacción comercial entre Fernando Valdez e Inclán, vecino de Buenos Aires con estancias en la Banda Oriental, y Francisco Antonio de Vera Mujica, vecino de Santa Fe.²⁶

Por otra parte, los acusados por contrabando insistieron en denunciar al juez comisionado por haber realizado una sumaria llena de "vicios" y por tanto falsa. A esto se agregó que no se les permitió realizar el descargo a los señalados como dueños de la hacienda. Frente a estas denuncias, el gobernador aceptó revisar la causa y pidió que le remitieran lo obrado por Zevallos al licenciado Alonso Pastor, abogado de las Reales

22 AGN. Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2. f. 16v

23 AGN. Sala IX, Tribunales Leg. 293, Exp. 5.

24 Santa Fe 22 de abril de 1741, AGPSF. AC. T. XI, f. 39 y 39v.

25 El sitio en el que participó fue el que llevó adelante el gobernador Salcedo y Sierralta en 1735, para el cual se enviaron las fragatas al mando de Geraldín y en las cuales llegó, como criado de este capitán, Antonio Ramón Planillas, en 1737. Por otra parte, Joseph Ramírez, el compañero de Planillas, era capaz de Fernando de Valdez e Inclán, este último era hermano del que fuera gobernador, Alonso Valdez e Inclán.

26 AGN. Sala IX, Tribunales Leg. 293, Exp. 5, f. 25, 25v y 28, 28v.

Audiencias de Lima y Chile y asesor general en el Río de la Plata, para que examinara la sumaria.²⁷

Paralelamente, se dio vista de la causa al promotor de la Real Hacienda, para las averiguaciones pertinentes respecto a la defraudación al fisco. De esta revisión se declaró culpable a Planillas (transportador de la hacienda) del delito de ilícito comercio, teniendo en cuenta los testimonios de los ocho testigos citados en la sumaria realizada por Zevallos. A esta prueba se sumó la falta de licencia para trasladar géneros de Castilla.²⁸ Frente a esta acusación, se insistió sobre los vicios de la sumaria, descalificando a los testigos citados por tener algún tipo de relación, parentesco o amistad con Juan de Zevallos y haber faltado al debido examen y juramento de ellos en la sumaria. Con estos argumentos, Planillas pidió al gobernador Salcedo que volviera a poner la causa en instancia probatoria y que para ello se designase un nuevo juez. Esta solicitud también la realizó el promotor fiscal, luego de revisar los autos de Las Tunas y de las quejas de los dueños de la hacienda.

El gobernador Salcedo dio traslado para la revisión de la sumaria al teniente de gobernador de Santa Fe, Francisco Xavier de Echagüe y Andía. Se citó nuevamente a varios testigos para que ratificasen sus declaraciones y de ellas se concluyó que los dueños de la hacienda confiscada eran culpables de comercio ilícito. Encarcelados y confiscados los bienes de los dueños de la hacienda, se les tomó declaración y se recibieron las pruebas que presentaron para confirmar sus testimonios y probar su inocencia.

Ignacio de Barrenechea expresó que sus estancias estaban dedicadas a la cría de potros y que no tenía mulas. Para avalar sus declaraciones pidió una inspección de vista para constatar su producción. Francisco Antonio de Vera Mujica declaró que las doscientas mulas llevaban su marca y presentó el contrato firmado con Valdez e Inclán en la estancia de las Gallinas, en las cercanías del Río Negro, territorio de la Banda Oriental. Francisco de Gaete declaró que las mulas halladas con su marca puede que se hubieran mezclado con las de Vera Mujica por la cercanía de sus estancias.²⁹

Los argumentos que elaboraron los dueños de la hacienda confiscada giraron, además, en torno al descrédito de algunos de los testigos de la sumaria como Juan Gómez (mulato), puesto que la gravedad del delito no podía ser probado por el testimonio de un único testigo “de tan baja, y vil esfera”. Dos vecinos notables habían declarado que este mulato fue instruido por el juez comisionado, “que sólo tomó una razón en un papelillo separado de dos o tres cosas que el mismo Juez anotó, y después de apuntadas, sólo le dijo ‘no es esto así, hijo’; a que respondió el mulato con temor y cortedad, ‘sí, señor’”.³⁰ Otro de los argumentos en favor de la inocencia de los vecinos hacendados fue que “no hay ninguno que afirme de vista y ciencia cierta lo que deponen, sino

27 AGN. Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2, f. 20v a 35v.

28 AGN. Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2, f. 42v.

29 AGN. Sala IX, Tribunales Leg. 293, Exp. 5, f. 57, 59 y 86.

30 AGN. Sala IX, Tribunales Leg. 293, Exp. 5, f. 109 a 110.

sólo que lo oyeron decir sin nominar a qué persona”, por tal motivo, un rumor o una voz que puede levantarse “de malicia, o por caso y correr dudosa la primera calle, y a la segunda afirmarse, y a la tercera averiguarse su falsedad; a este símil deberá Usted contemplar la dicha Sumaria” y, por tanto, no podía constituirse en probatorio del delito.³¹ En síntesis, los acusados de comercio ilícito denunciaron al juez Zevallos por testimonios falsificados, falta del debido juramento de los testigos y su negativa a tomarles declaración, argumentos que permitieron solicitar la nulidad de la causa.

Una vez finalizada la ratificación de los testigos, la toma de declaraciones y concluido el término para la presentación de pruebas, los autos fueron remitidos al promotor fiscal de la Real Hacienda en Buenos Aires y al gobernador Miguel de Salcedo. Atento a lo obrado, éste absolvió y dio por libres a todos los implicados en el delito de contrabando en virtud de la nulidad de la sumaria actuada por Zevallos, en atención a la “falta de régimen, Legalidad e Independencia con que se procedió al examen de los testigos y aun sin embargo de estos Defectos quedan compurgados y evacuados los Indicios que de ella resultan...”.³²

LOS VECINOS NOTABLES Y SUS DISTINGUIDOS FINES PÚBLICOS. FUNCIONARIOS, MILITARES Y COMERCIANTES.

En la denuncia sobre comercio ilícito que llegó a manos del gobernador Salcedo, quedaron involucrados miembros de la elite mercantil y política de la ciudad. Estas familias de mercaderes fueron, además, los brazos ejecutores de la política de defensa de la Corona, tanto en las fronteras internas con los indígenas del Chaco como en la defensa de la frontera externa entre España y Portugal.

El ganado confiscado de estos vecinos provenía de sus estancias ubicadas en el Pago de Bajada, en la otra banda del río Paraná. La costa entrerriana presentaba condiciones más favorables para la cría de ganado que las tierras santafesinas y, hacia fines del siglo XVIII, estas tierras fueron protagonistas de una primera expansión ganadera (Djenderedjian 2013, Schmit & Djenderedjian 2009). La geografía de Entre Ríos estaba conformada por una costa “elevada, con barrancas altas, no inundables –a diferencia de la santafesina, baja y anegadiza– en la que desaguan, encajonados, los ríos y arroyos interiores, (...) una llanura ondulada, surcada por arterias fluviales, cubiertas en vastas áreas por bosques y abundantes pastizales.” (Areces, López, Regis & Tarragó 1999, p. 132). Las chacras y las estancias santafesinas en suelo entrerriano tenían, además, una ubicación estratégica para el comercio ilícito, puesto que, dotadas de pequeños embarcaderos, podían sortear los controles terrestres.³³

31 AGN. Sala IX, Tribunales Leg. 293, Exp. 5, f. 57 y v.

32 AGN. Sala IX, Tribunales Leg. 293, Exp. 5, sin fojas.

33 De la misma manera que las costas del Río de la Plata mencionadas por Moutoukias (1988), “...en ellas se instalaban chacras y estancias a las cuales se podía llegar en pequeñas embarcaciones. Algunos propietarios las transformaron en verdaderos embarcaderos para el contrabando.” (p. 24).

Unas breves pinceladas sobre las trayectorias de vida de los implicados en la causa sobre comercio ilícito permiten observar, reflexionar y matizar la visiones historiográficas que consideraron la llegada de los Borbones y sus reformas como un cambio radical en la administración de los territorios ultramarinos y, por otra parte, destacar la continuidad del papel fundamental que las elites locales tuvieron en la conservación de los territorios.

La mayor parte de la hacienda confiscada por contrabando fue propiedad de Francisco Antonio de Vera Mujica, perteneciente a una de las familias más importantes de la ciudad de Santa Fe, cuyos integrantes tuvieron un desempeño destacado en diversos cargos políticos, militares y eclesiásticos. El maestre de campo Antonio de Vera Mujica, su abuelo, fue la figura descollante de la segunda mitad del siglo xvii. Fue el encomendero más importante de Santa Fe y llevó adelante el traslado de la ciudad desde el primer sitio de su fundación a su ubicación actual.³⁴ Ocho años después, fue designado teniente de gobernador entre 1668-1672 (Calvo 2001). También se destacó en la defensa de las fronteras internas y externas, en dos expediciones contra los indios del Valle Calchaquí, en 1662³⁵ y 1667, y fue el héroe de la toma de Colonia del Sacramento en 1680 al frente de los tercios santafesinos por convocatoria del gobernador Garro (Calvo 2001).

El padre del acusado, Francisco de Vera Mujica, también ocupó la tenencia de gobernación, en forma interina, en 1700.³⁶ En el conflicto de límites entre Santa Fe y Buenos Aires, fue designado diputado de la ciudad. Entre 1710 y 1725, participó de diferentes expediciones al valle calchaquí, se ocupó de establecer la reducción para estos grupos³⁷ y participó en las decisiones y la construcción de la línea de fuerte para la defensa de la ciudad.³⁸

En cuanto al desempeño político de Francisco Antonio, ocupó éste su primer oficio capitular como alcalde de la hermandad en 1726.³⁹ Hacia 1732, los abipones asediaban la otra banda del Paraná, donde se localizaban sus estancias con ganado y las de otros miembros de la elite santafesina. En estas circunstancias, el cabildo convocó a un grupo de vecinos prácticos en cuestiones de defensa, entre los que se encontraban Esteban Marcos de Mendoza e Ignacio de Barrenechea, y fue esta junta la que designó a Francisco Antonio para dirigir la construcción de dos fuertes en la otra banda.⁴⁰

Dos años más tarde de anulada la causa por el contrabando de mulas, el nuevo gobernador Domingo Ortiz de Rosas, sucesor de Salcedo, nombró como su teniente en Santa Fe a Francisco Antonio de Vera Mujica, que ocupó el cargo durante veinticuatro años (1742-1766). Su ejercicio fue el más largo en la historia de la ciudad, trascendió a

34 Santa Fe 1 de octubre de 1661, AGPSF. AC. T. IV, f. 47- 48v.

35 Santa Fe 31 de mayo de 1662, AGPSF. AC. T. IV, f. 96v-104.

36 Santa Fe 14 de enero de 1700, AGPSF. AC. T. VI, f. 211-213.

37 Santa Fe, 30 de enero de 1719, AGPSF. AC. T. VIII, f. 39v a f 40v.

38 Santa Fe, 19 de agosto y 1 de septiembre de 1710. AGPSF. AC. T. T VII, f 38 a 39v- Santa Fe, 3 y 6 de julio de 1725, AGPSF. AC. T. IX, f 260 a 262.

39 Santa Fe, 1 de enero de 1726, AGPSF. AC. T. IX, f. 293v a 295.

40 Santa Fe, 9 y 10 de octubre 1732, AGPSF. AC. T. X, f. 116 a 118 v.

tres gobernadores: Domingo Ortiz de Rozas (1742-45), José de Andonaegui (1745-1756) y Pedro de Cevallos (1756-1766), e inclusive a tres monarcas: Felipe V, Fernando VI y Carlos III. Durante tal período, Vera Mujica contribuyó a lograr la paz con los indígenas, a partir de la formalización de tres reducciones: San Javier (en 1743) y San Pedro (en 1763) de la parcialidad mocoví, San Jerónimo de abipones (en 1748) (Lucaioli 2015) y Cayastá (en 1750) que congregó al grupo charrúa.⁴¹ La política de reducciones se acompañó con la construcción de fuertes para tratar de “sellar” la frontera a los robos y ataques, tanto al sur como al norte de la ciudad.⁴²

Francisco Antonio de Vera Mujica también se destacó en las campañas militares de las fronteras de la monarquía con los dominios portugueses y en el levantamiento guaraní por la concreción del Tratado de Permuta en 1750. Por pedido de Andonaegui, reclutó a sus expensas las milicias santafesinas que participaron en la campaña de 1754. Más tarde, durante la gobernación de Cevallos, Vera Mujica se puso al mando de los tercios de Santa Fe por la recuperación de Colonia del Sacramento en 1762-1763, al igual que lo hizo su abuelo en 1681 (Calvo 2001).

Francisco Antonio se había casado en Santa Fe con Juana Ventura López Pintado, hija de uno de los principales accioneros de ganado,⁴³ Andrés López Pintado. Su suegro tenía una relación cercana con el que fue gobernador de Buenos Aires, Juan Alonso de Valdez e Inclán, hermano de Fernando de Valdez e Inclán, el acreedor del ganado que confiscaron a Francisco Antonio.⁴⁴

Por otra parte, la suegra de Francisco Antonio era hermana de otro de los acusados: el tesorero Esteban Marcos de Mendoza, por lo tanto, tío de la esposa de aquél. Esteban se casó con una santafesina, Juana de Gaete, hija de otro accionero de ganado: Melchor de Gaete (Calvo 2001). Y era cuñado del teniente de gobernador Francisco Xavier de Echagüe y Andía –que llevó adelante la revisión de la causa realizada por Zevallos–, puesto que contrajeron matrimonio con las hermanas Juana y Josefa de Gaete.⁴⁵ El teniente absolvió a Esteban Marcos de Mendoza, que no sólo era su cuñado, sino el fiador para el ejercicio de la tenencia de gobernación.⁴⁶

41 Santa Fe, 3 de noviembre de 1750, AGPSF. AC. T. XII, f 128v a 129v.

42 En Coronda en 1746 (AGPSF. AC. T. XI, f 384 v a 387 v), en Cayastá al mismo tiempo que la reducción (1750) y dos en costas del Salado y Saladillo en 1763 (AGPSF. AC. T. XIII, f 278 a 279).

43 Juana Ventura López Pintado, hija de Andrés López Pintado y Josepha Marcos de Mendoza. ACM. Matrimonios 1717-1732 N°4, f. 12. Solicitud para que se suspenda el cobro de diezmos de vacas. DEECF. Expedientes Civiles (EC) T. 20, f. 2 a 9.

44 Santa Fe, 4 de junio de 1709. AGPSF. AC. T. VII, VII f 1v y 2: “Con motivo de encontrarse en la chacarilla del Capitán Andrés López Pintado, cercana a la ciudad, el ex Gobernador Juan Alonso de Valdez e Inclán, y haber comunicado que no entrará a la ciudad, se comisiona al Alcalde Ignacio del Monje y al Alférez Real Gabriel de Arandía para cumplimentarlo y darle la bienvenida.”

45 Testamentaria de Francisco Xavier de Echagüe y Andía. Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe (DEECF), Escrituras Públicas (EP) T. 13, f 187 a 188v.

46 Santa Fe, 13 de agosto de 1734, AGPSF. AC. T. X, f. 225 a 226v.

En 1726, Esteban había solicitado al cabildo una merced de tres leguas de tierras en la otra banda del Paraná para una estancia “en razón de poseer muchos ganados”.⁴⁷ Fue convocado por el cuerpo capitular para asesorar sobre la construcción de la línea de fuertes por ser vecino práctico en el tema,⁴⁸ y en la construcción del fuerte en el pago de Bajada en 1727,⁴⁹ territorio que conocía muy bien por tener estancia y por haber ejercido el oficio de alcalde de la hermandad.⁵⁰ Prestó colaboración en la defensa de la ciudad al mando de las tropas en diferentes incursiones, primero como capitán y luego como sargento mayor.⁵¹ Hacia 1737, por designación directa de la Real Hacienda y no por compra, asumió el cargo de tesorero de Santa Fe, cuestión que denota la consideración de su persona en una institución que trascendía el ámbito local.⁵²

Por último, la otra marca de ganado que se mencionó en la causa pertenecía a Ignacio de Barrenechea, también capitular en Santa Fe y estanciero en el pago de Bajada. En varias oportunidades, junto a Vera Mujica y Marcos de Mendoza, Barrenechea fue convocado a las juntas de guerra para la defensa de la ciudad y la organización de expediciones al Chaco. Fue capitán de la compañía de vecinos de la ciudad en la expedición al Chaco de 1728 y colaboró con el adelanto de ochocientos caballos a cuenta de la Real Hacienda para su realización.⁵³

El acusado de trasportar la hacienda, Antonio Ramón Planillas, fue un mercader de veintitrés años, natural del reino de Valencia, que arribó al Río de la Plata en 1737, a bordo de la fragata La Paloma, como criado de Nicolás Geraldín, comandante del navío.⁵⁴ La mención, en su declaración de defensa, del vínculo con este capitán constituía un intento de construir y reafirmar su honor, como si la honra y honor de su señor fuera la garantía de su propia honorabilidad. Sin embargo, este vínculo probablemente no colaboró demasiado en su estrategia de defensa, puesto que, para la fecha del juicio, Geraldín se encontraba preso en Cádiz por las acusaciones cruzadas, entre él y Salcedo, acerca de sus respectivas actuaciones en el sitio de Colonia (Possamai 2015).

En los tres años que transcurrieron desde la llegada de Planillas al Río de la Plata hasta el inicio de la causa en 1740, este sirviente y mercader logró tejer contactos que le permitieron articular los mercados de Buenos Aires, Santa Fe y Colonia del Sacramento. En Santa Fe, entabló relaciones con vecinos de los más destacados e influyentes, dueños de

47 Santa Fe, 11 de febrero de 1726, AGPSF. AC. T. IX, f. 301 a 302.

48 Santa Fe, 9 de octubre de 1732, AGPSF. AC. T. X, f. 116 v y 117v.

49 Santa Fe, 18 de marzo de 1727, AGPSF. AC. T. IX, f. 383 a 384v.

50 Santa Fe, 1 de enero de 1732, AGPSF. AC. T. VIII, f. 286v a 288.

51 Santa Fe, 15 de enero de 1728, AGPSF. AC. Carp. N° 14A, f 8 a 9.

52 Ocupó el oficio desde 1737 a 1746. AGPSF. AC. T. X, f. 372 a 375 v y T. XI, f. 360 v. a 362 v.

53 Santa Fe, 23 de abril de 1728, AGPSF. AC. Carpeta 14, f. 49v a 51.

54 AGN. Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2, f. 36 y 56. El comandante Geraldín, del que dice ser criado, fue el capitán de las fragatas enviadas por Felipe V al Río de la Plata, con tropas de refuerzo para la campaña militar y sitio a Colonia del Sacramento de 1735.

la hacienda transportada.⁵⁵ En Buenos Aires, un paisano valenciano, Agustín de Curia, le habilitó mercancías para establecer una pulpería en la ciudad de Santa Fe. Este comerciante estaba vinculado al negocio de los esclavos con un gran empresario esclavista, Juan de Narbona (Mir 2008, Page 2013, Segura 2013).⁵⁶ Estas relaciones, por su influencia política, podían otorgarle cierto resguardo para la realización de las transacciones ilícitas.

En cuanto a los jueces que intervinieron en la causa, quien realizó la sumaria fue el regidor decano Juan de Zevallos,⁵⁷ designado por el gobernador Salcedo para la investigación sobre contrabando. Este vecino se desempeñó en varios oficios capitulares como alcalde de primer y segundo voto, entre otros. Su relación con la gobernación fue muy estrecha; en 1725, como alcalde de segundo voto, llevó adelante varios encargos por parte del gobernador Zavala que quedaron registrados en la correspondencia entre ambos.⁵⁸ Por otra parte, el mismo año en que le comisionaron la causa de contrabando ocupó el oficio de procurador general,⁵⁹ que, como portavoz de la ciudad, formulaba peticiones de interés colectivo ante el gobernador, otros cabildos u otras autoridades. Su desempeño en este cargo constituía un nexo entre la ciudad y la gobernación y contribuyó a estrechar lazos entre el regidor decano y esta última. A pesar de su lugar distinguido en el cabildo, Zevallos no pertenecía a las familias que consolidaron una posición privilegiada, tanto en la esfera económica como en los ámbitos políticos de la ciudad, durante este período (Forconi, Foglia, & Rodríguez 2006). En varias oportunidades, el regidor decano fue un obstáculo a las pretensiones hegemónicas de estas familias en el ámbito capitular. Este lugar de “neutralidad” fue otro de los factores que decidieron su elección para comisiones judiciales, que funcionaron como un dispositivo para romper o debilitar las solidaridades que sostenían la autonomía de estas elites en el manejo de la ciudad. Una descripción de Zevallos, hecha por el teniente de gobernador Joaquín Maciel, pinta muy acertadamente el perfil de este funcionario: “Dn. Juan de Zevallos hombre que se ha envejecido hasta llegar á la edad octogenaria, sin haber tenido otra ocupación en su vida que la de pleitear, y fomentar litigios...”.⁶⁰

Otro juez que intervino en la causa fue el teniente de gobernador de Santa Fe Francisco Xavier de Echagüe y Andía, quien realizó la revisión de la sumaria obrada por Ze-

55 AGN. Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2, f. 163 a 164.

56 Juan de Narbona formaba parte del círculo empresarial más allegado a las actividades esclavistas de la South Sea Company y durante el período 1724-1741 lideró las transacciones de mayor giro entre los traficantes porteños. En 1730, solicitó una licencia para trasladar plata a Buenos Aires, producto de la venta de 103 esclavos africanos en Chile, que Agustín de Curia había realizado en representación suya.

57 El juez estaba casado con Paula de Izca y Aranibar, hija de un vecino y comerciante de yerba, Pedro de Izca y Aranibar, y su madre, Inés Lazo de la Vega (Calvo 1993, p. 24-25). Fue regidor perpetuo desde 1718. Santa Fe, 17 de diciembre de 1718, AGPSF. AC. T. VIII, f. 34v y 35.

58 Cartas de varias personas al gobernador Bruno Mauricio de Zavala, año 1725, AGN, Sala 9, T. 3-10-7.

59 Este oficio era el portavoz de la ciudad, formulaba peticiones de interés colectivo y proponía mejoras ante el gobernador, otros cabildos u otras autoridades (Cervera 1980, p. 30).

60 Acuerdos Municipales de la Junta de Temporalidades, f. 61v. Citado por (Cori, s. f.).

vallos y dio inicio a la investigación por sumaria fraudulenta contra él. Al poco tiempo, Andía se excusó de seguir adelante por causas de enfermedad y el conflicto judicial dio un giro en la correlación de fuerzas entre la gobernación y la elite local. Al frente del proceso contra Zevallos fue designado Juan Joseph de Lacoizqueta, que pertenecía al grupo familiar de los dueños de la hacienda que se decomisó por contrabando.⁶¹ La situación de enfrentamiento entre este sector de la elite y el juez comisionado Zevallos quedó corroborada por el testimonio de varios testigos, entre ellos el propio escribano que intervino en la sumaria, “por lo que mira a la enemistad que tiene o muestra tener dicho Regidor Dn. Juan de Zevallos contra el susodicho Dn. Ignacio de Barrenechea es así Verdad como Cosa p.ca en esta Vecindad”.⁶² Por otro lado, Zevallos también participó en otras circunstancias enfrentado a la familia de Barrenechea en elecciones capitulares (Barriera & Forconi 2015).

El nuevo comisionado Juan Joseph de Lacoizqueta fue una figura de relevancia social, política y militar. Se destacó por sus servicios en favor del bien común de la ciudad como uno de los capitanes más sobresalientes, ya sea al mando de soldados o en la construcción de la línea de fuertes para la defensa de la ciudad.⁶³ Su pericia en el manejo judicial le valió la designación de apoderado para varias gestiones en nombre de la ciudad ante las mayores autoridades de la Corona en América, para solicitar ayuda para la defensa o para la obtención de privilegios como el del puerto preciso⁶⁴ (Forconi 2014).

Este breve recorrido por algunos de los hitos más importantes en la vida de los diferentes protagonistas en el litigio nos permite tener una perspectiva del papel relevante que adoptaron las elites americanas como instrumentos indispensables en la conservación de los territorios, cuestión que probablemente fue decisiva en el giro de que tomó la causa para contribuir a su nulidad.

CONCLUSIÓN

En el transcurso del siglo XVIII, los territorios americanos fueron ganando importancia en el marco bélico internacional por la competencia sobre los recursos económicos

61 El vínculo de parentesco entre Juan Joseph de Lacoizqueta y uno de los implicados en el contrabando, Ignacio de Barrenechea, es por vía materna. La prima hermana de Juan Joseph estaba casada con Ignacio de Barrenechea (ACM. Matrimonios. T. 1717/1732, f. 2v) y, a su vez, el hermano de este último, Francisco de Barrenechea, estaba casado con Juana de Lacoizqueta, hermana de Juan Joseph. (ACM. Matrimonios. T. 1717- 1732, f. 7). Por otra parte, otro primo hermano de Juan Joseph de Lacoizqueta, Pedro Florentino de Urizar, contrajo matrimonio con dos hermanas de Francisco Antonio de Vera Mujica, el principal acusado dueño de la hacienda comerciada (28 de octubre de 1731, ACM. Matrimonios. T. 1717- 1732, f. 11v y 7 de agosto de 1756, ACM. Matrimonios. T. 1733-1764, f. 31v).

62 AGN. Sala IX, Tribunales Leg. 293, Exp. 5.

63 Carta de Juan José de Lacoizqueta del 5 de agosto de 1725. AGN. Sala IX, Tomo 3-10-7.

64 Lacoizqueta estudió en el Colegio de Monserrat, en Córdoba del Tucumán. Aprobó tres años de filosofía (1708 a 1710) y cursó teología en 1711, obteniendo los grados de Bachiller en Artes en 1709 y Licenciado en 1710 (Damianovich 1991).

que ellos proporcionaban. El territorio rioplatense, la frontera más austral del imperio español, comenzó a ocupar un lugar destacado en la agenda política borbónica por su ubicación estratégica, como puerta de ingreso a la plata potosina y como frontera entre los dominios españoles y portugueses. Esta condición constituyó el eje que articuló los equipamientos político-militares que se dirigieron a la recuperación territorial bajo un control más directo de la Corona. El instrumento político-administrativo para lograr este objetivo fueron las reformas borbónicas, que supusieron oposiciones y negociaciones en una monarquía constituida por múltiples centros de poderes autónomos. Durante el reinado de los Habsburgo, el equipamiento administrativo y militar se financió gracias al aporte económico de las elites locales, ganancias que obtenían de actividades lícitas e ilícitas. Este modelo de financiamiento siguió vigente durante, por lo menos, la primera mitad del siglo XVIII.

Los acusados de contrabando fueron vecinos que decididamente contribuyeron a la defensa de estos territorios frente al avance indígena sobre las tierras productivas y las rutas comerciales. Un ejemplo de ello fue la familia Vera Mujica, que sufragó de sus propios bienes la defensa de las fronteras internas y externas. Los servicios de Francisco Antonio y de sus familiares le valieron la estima de varios gobernadores y el ejercicio de la justicia mayor de la ciudad, que retuvo en sus manos durante veinticuatro años, pese a las acusaciones y las sospechas sobre comercio ilícito. O como Ignacio Barrenechea, quien en 1728 aportó ochocientos caballos para que se pudiera concretar una expedición al Chaco.

La capacidad económica y la influencia en la vida política y militar de estos vecinos santafesinos los convirtieron en el capital político más importante con el que contaba la Corona para defender estos territorios. Fueron los capitanes de milicia y de la compañía de dotación, puesto que su idoneidad en el conocimiento del territorio y las relaciones con el indio fueron indispensables en la defensa. Por otra parte, jugaron un papel fundamental en el financiamiento de las campañas defensivas adelantando recursos que permitieron sostener el sitio de Santa Fe en su larga historia de conflicto fronterizo.

Las vinculaciones entre negocios y poder político en las causas de contrabando ponen en evidencia los altos grados de autonomía de las elites locales, que fueron obstáculos y facilitadores, al mismo tiempo, para los nuevos funcionarios borbónicos y los objetivos políticos de la Corona.

En las sociedades del denominado Antiguo Régimen, los vínculos personales construían la posibilidad de inserción política, social y económica en una comunidad. Estas tramas vinculares permitieron a las elites de poder locales enfrentar los cambios que los agentes de las reformas pretendían imponer, movilizando relaciones y acciones para la defensa de sus intereses. La fuerte presencia en el ámbito político local y la articulada red vincular de los implicados en el comercio ilícito pudieron neutralizar las "intromisiones" de la gobernación y quedar desligados de la causa. Para lograrlo la estrategia fue desacreditar las actuaciones judiciales del comisionado Zevallos, con

la contribución que supuso la designación en comisión de uno de sus allegados, Juan Joseph de Lacoizqueta, en la causa contra aquél.

Por otra parte, la estrategia de la gobernación, designando jueces en comisión para investigaciones puntuales (un magistrado en relación directa con el gobernador y brazo de confianza en la ciudad), con vistas a la desarticulación de las redes locales de poder, demuestra el escenario de disputa y negociación al que se enfrentaron los agentes de las políticas reformadoras.

Fueron estos vecinos comerciantes, hacendados, contrabandistas y funcionarios de la corona, quienes al mismo tiempo que eludían las restricciones impuestas por los gobernadores borbónicos al contrabando, se constituyeron en el brazo indispensable para el refuerzo militar del territorio, por sus aportes económicos. Dirigieron las tropas contra el indígena, construyeron la línea de fuertes y gestionaron los recursos económicos necesarios para sostener la compañía de Blandengues. El caso que operó como mirador demuestra los márgenes de negociación que supusieron la implementación de las reformas, entre el rey y sus reinos, en el marco de una monarquía policéntrica.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO DIEZ, C. S., 1996. El traslado de la Casa de la Contratación -1717. *Revista da Faculdade da Letras. Historia*, vol. 13, pp. 353-364.
- ARECES, N. LÓPEZ, S. REGIS, E. Y TARRAGÓ, G., 1999. Las tierras de la "otra banda". Los Charrúas y los vecinos santafesinos. En: N. ARECES, *Poder y Sociedad. Santa Fe 1573-1660*. Rosario: Manuel Suárez & Prohistoria. pp. 131-148.
- BARRIERA, D. Y FORCONI, M. C., 2015. La compra de oficios como vía de acceso a las varas de justicia. Venalidad y coaliciones políticas en un cabildo rioplatense: La "casa de los Monje" (Santa Fe, 1700-1750). *El Taller de la Historia*, vol. 7, pp. 255-305.
- BEVERINA, J., 1992. *El Virreinato de las provincias del Río de la Plata su organización militar*. Buenos Aires: Círculo Militar. 479p.
- CALVO, L. M., 1993. *El asentamiento vasco en el actual territorio de Santa Fe. 1573-1713, 1713-1810*. Buenos Aires: Fundación vasco-argentina Juan de Garay.
- CALVO, L. M., 2001. *Los Vera Mujica en Santa Fe*. Santa Fe: Fud. Rafael de Pino. 236p.
- CAMARDA, M., 2013. Circulación ultramarina de navíos del Complejo Portuario Rioplatense (1779-1806). *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 13, pp. 1-19.
- CERVERA, M. M., 1980. *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe, 1573-1853: Contribución a la historia de la República Argentina*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral. 3 Tomos
- CHEDA, R. D., 2005. El corredor oriental y la jurisdicción Montevideo. Un aspecto de la capitulación Mendoza y la jurisdicción Montevideo. Ocupación territorial y corredores comerciales 1535-1780. *Segundas Jornadas de Historia Regional Comparada*, Porto Alegre. Disponible en [Http://www.fee.tche.br/sitefee/download/jornadas/2/e3-04.pdf](http://www.fee.tche.br/sitefee/download/jornadas/2/e3-04.pdf).
- CORI, G. (s. f.). Joaquín Maciel: Un Teniente de Gobernador en problemas. Reformas borbónicas y elite local. Santa Fe 1760-1780. Disponible en www.jpeh.ceride.gov.ar/librocuartoencuentrodehistoriadores/Archivo%20Nº203.doc
- DAMIANOVICH, A. A., 1991. Juan José de Lacoizqueta: Gestor del privilegio santafesino de Puerto Preciso. *América*, vol. 10. Disponible en: http://www.cehsf.ceride.gov.ar/america_10/02-Damianovich_lacoizqueta.html

- DAMIANOVICH, A. A., 2004. El puerto preciso de Santa Fe y la dirección de los flujos del comercio interno rioplatense (siglos XVII y XVIII). *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos*, vol. LXIV, pp. 9-44.
- DEDIEU, J. P., 2007. Lo militar y la monarquía. Con especial referencia al siglo XVIII. En: A. JIMÉNEZ ESTRELLA & F. ANDÚJAR CASTILLO, *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada: COMARES. pp. 231-250.
- DEDIEU, J. P., 2000. La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, vol. 8. pp. 113-139.
- DJENDERDJIAN, J. C., 2013. ¿Un aire de familia? Producción ganadera y sociedad en perspectiva comparada: las fronteras rioplatenses a inicios del siglo XIX. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 41 n° 1, pp. 247-274.
- DONOSO ANES, R., 2007. Un análisis sucinto del Asiento de esclavos con Inglaterra (1713-1750) y el papel desempeñado por la contabilidad en su desarrollo. *Anuario de estudios americanos*, vol. 64 n°2, pp. 105-144.
- DONOSO ANES, R., 2008. La Compañía del asiento y la guerra de la oreja de Jenkins: Sus causas económicas y algunos aspectos contables relacionados. *Revista de contabilidad: Spanish accounting review*, vol. 11 n°1, pp. 9-40.
- ELECALDE, R. G., 2011. Las élites vascas en el gobierno de la monarquía borbónica: Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746). Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=91873>.
- ELECALDE, R. G. Y TARRAGÓ, G., 2017. La articulación de los territorios de la monarquía durante el primer reformismo borbónico: Gobernadores, comerciantes y compañías privilegiadas de comercio. Río de la Plata (1700-1746). *Magallánica revista de historia moderna*, vol. 4 n° 7, pp. 93-120.
- FORCONI, M. C., 2013. *Familia, negocios y poder político. Solidaridades y conflictos en una familia santafesina del siglo XVIII*. Rosario: UNR.
- FORCONI, M. C., FOGLIA, D. & RODRÍGUEZ, I., 2006. La venta de cargos y la administración de justicia en el siglo XVIII. En: D. Barrera, *Nueva Historia de Santa Fe. Economía y Sociedad (siglo XVI a XVIII)*. Rosario: Prohistoria/La Capital, vol. 3. pp.145-158.
- FORCONI, M. C., 2014. Interesse em conflito entre a prática e a legalidade. O exercício do poder político em Santa Fe (século XVIII). *Métis: história & cultura*, vol. 13 n° 25. Disponible en <http://www.uces.br/etc/revistas/index.php/metis/article/view/2470>
- FORCONI, M. C., 2019. Perfiles militares de la Tenencia de Gobernación santafesina en la era borbónica. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 76 n°1, pp. 237-267.
- FRADKIN, R. Y RATTO, S., 2013. Reducciones, blandengues y 'el enjambre de indios del chaco': Entre las guerras coloniales de frontera y las guerras de la revolución en el norte santafesino. *Folia histórica del Nordeste*, vol. 20, pp. 23-48.
- FRADKIN, R., 2009. Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución. En: F. Heinz, *Experiências nacionais, temas transversais: Subsídios para uma história comparada da América Latina*. São Leopoldo: Oikos, pp. 74-126
- FRADKIN, R., 2014. Fuerzas militares y milicianas y configuración de un espacio fronterizo (1760-1820). En D. BARRIERA & R. FRADKIN, *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe 1720-1823*. La Plata: Universidad de la Plata. pp. 209-250
- FRANCO RUBIO, G. A., 2005. El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas. *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, vol. 35 n° 1, pp. 51-77.
- GARCÍA BAQUERO GONZÁLEZ, A., 1992. *La carrera de Indias: Suma de la contratación y océano de negocios*. Sevilla: Sociedad Estatal Expo 92-Algaida.
- GARCÍA BAQUERO GONZÁLEZ, A., 1995. Comercio colonial y reformismo borbónico: De la reactivación a la quiebra del sistema comercial imperial. *Chronica Nova*, n° 22, pp. 105-140.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., 2015. La Paz de Utrecht y su impacto en el mundo atlántico. Una aproximación a partir del caso del Río de la Plata. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 72 n°1, pp. 97-124.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. I., 1996. *Elites, poder y red social: Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. 210p.

- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. I., 2004. *Casa, familia y sociedad: (País Vasco, España y América, siglos xv-xix)*. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. 487p.
- JUMAR, F., 2004. El precio de la fidelidad: La guerra de Sucesión en el Río de la Plata, los intereses locales y el bando Borbón. En: A. MOLINÉ & A. MERLE, *L'Espagne et ses guerres: De la fin de la Reconquête aux guerres de l'Indépendence*. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=libros&d=jpm9>
- JUMAR, F. A., BIANGARDI, N. A., BOZZO, J. I., ORLOWSKI, S. S., QUERZOLI, R. & SANDRÍN, M. E., 2006. El comercio ultramarino y la economía local en el complejo portuario rioplatense, siglo XVIII. *Anuario del IEHS*, vol. 21, pp. 235-254.
- JUMAR, F. & PAREDES, I., 2008. El comercio intrarregional en el complejo portuario rioplatense: El contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777. *América Latina en la historia económica*, vol. 29, pp. 31-96.
- KUETHE, A. J., 2007. La política colonial de Felipe V y el proyecto de 1720. *Orbis incognitus : avisos y legajos del Nuevo Mundo: homenaje al profesor Luis Navarro García*, Huelva, vol.1, pp. 233-242.
- KUETHE, A. J. & MARCHENA FERNÁNDEZ, J., 2005. *Soldados del rey: El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*. Castellón: Publicacions de la Universitat Jaume I. 282p.
- LEMPÉRIÈRE, A., 2005. La « cuestión colonial ». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/437>.
- LÓPEZ-CORDÓN, M. V., 2000. Instauración dinástica y reformismo administrativo: La implantación del sistema ministerial. *Manuscrits*, vol.18, pp. 93-111.
- LUCAIOLI, C. P., 2015. Guerra y persuasión en las fronteras de Santa Fe: La gestión de Francisco Antonio de Vera Mujica (1743-1766). *Memoria americana*, vol.23 n°1, pp. 99-128.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J., 1992. *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. MAPFRE.
- MARTÍNEZ SHAW, C., 1998. El reformismo del siglo XVIII. En J. TUSSELL, *Historia de España*. Madrid: Taurus.
- MIR, L. B., 2008. *Ladrones de guante blanco: La corrupción porteña en tiempos de la South Sea Company (1713-1752)*. Bs. As.: Biblos.
- MORELLI, F., 2008. La redefinición de las relaciones imperiales: En torno a la relación reformas dieciochescas/independencia en América. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/32942>
- MOUTOUKIAS, Z., 1988. *Contrabando y Control Colonial en el Siglo xvii: Buenos Aires, el Atlántico y el Espacio Peruano*. Bs. As.: CEAL.
- MOUTOUKIAS, Z., 2000. Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800. En *Nueva historia Argentina, la sociedad colonial*. Buenos Aires: Sudamericana, vol. II, pp. 355-411.
- PAGE, C. A., 2013. El proyecto jesuítico para la explotación y ocupación de las costas patagónicas en el siglo XVIII. *Temas Americanistas*, vol. 30, pp. 23-49.
- PAREDES, I., 2014. La carrera del Paraguay a fines del siglo XVIII. *América Latina en la historia económica*, vol. 21 n°1, pp. 66-91.
- PAREDES, I., 2015. Puertos y embarcaderos en la 'carrera del Paraguay' (Siglo XVIII). En: M. E. SANDRÍN & N. BIANGARDI, *Los espacios portuarios, un lugar de encuentro entre disciplinas*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, pp. 186-202.
- PONCE LEIVA, P. & AMADORI, A., 2008. Historiografía sobre élites en la América Hispana: 1992-2005. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/38773>
- POSSAMAI, P. C., 2015. Un motín español en Brasil: La flota de D. Nicolás Geraldín en la isla de Santa Catalina (1737). *Tiempos Modernos*, vol. 8 n° 31, pp. 168-192
- SANTOS MARTÍNEZ, P., 1999. Política de España en Europa. Conflictos con Portugal e Inglaterra. En: *Nueva historia de la Nación Argentina (Periodo Español: 1600-1810)*. Bs. As.: Planeta, vol. II, pp. 319-350.
- SCHMIT, R. & DJENDEREDJIAN, J., 2009. Expansión, crisis y transformación agraria: Los cambios en la distribución de la riqueza rural en Entre Ríos entre las décadas de 1840 y 1880. *XXVIII Congreso de Latin American Studies Association*. Río de Janeiro, Brasil. Disponible en https://lasaweb.org/lasa_archive/lasa2009_archive/index.aspx

- SEGURA, C., 2013. Población africana en Chile del siglo XVIII. Esclavitud, mestizaje y vida cotidiana. Valparaíso, 1750-1820. *Repositorio Académico - Universidad de Chile*. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/117576>
- TARRAGÓ, G., 2006a. De las montañas al Río de la Plata: Gobernadores cántabros en Buenos Aires (primera mitad del siglo XVIII). *Monte Buciero*, vol. 12, pp. 95-126.
- TARRAGÓ, G., 2006b. La Reformas Borbónicas. En D. BARRIERA, *Nueva historia de Santa Fe*. Rosario: Prohistoria- La Capital, vol. III, pp. 115-143
- TARRAGÓ, G., 2010. Las venas de la monarquía: Redes sociales, circulación de recursos y configuraciones territoriales. El Río de la Plata en el siglo XVIII. En: J. M. IMÍZCOZ BEUNZA & O. OHIANE, *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*. Madrid: Sílex, pp. 177-210.
- TARRAGÓ, G. B. 2012a. Espacio, recursos y territorio: La gobernación del Río de la Plata durante el reinado de Felipe V. En O. MAZÍN Y J. RUIZ IBÁÑEZ, *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*. México: El Colegio de México/Red Columnaria. pp. 281-327.
- TARRAGÓ, G., 2012b. The long kiss goodbye: Santa Fe and the conflict over the privilege of Puerto Preciso (1726-1743). En: G. DE LUCA & G. SABATINI, *Growing in the Shadow of an Empire. How Spanish Colonialism Affected Economic Development in Europe and in the World (XVI th-XVIII th cc.)*. Milano: Franco Angeli. pp. 271-284.